PROYECTO BÁSICO

AEROPUERTO DE LA PALMA

EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA





ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA

- 1.1.- ANTECEDENTES
- 1.2.- OBJETO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA (ART. 52 L.E.F.)
- 1.3.- SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS
- 1.4.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FINCAS Y PLANOS PARCELARIOS
- 1.5.- DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA EL PROYECTO

DOCUMENTO Nº2. RELACIÓN DE TITULARES

DOCUMENTO N°3. ANEXOS

DOCUMENTO Nº 3.1: PLANO DE SITUACIÓN

DOCUMENTO Nº 3.2: PLANO PARCELARIO

DOCUMENTO Nº 3.3: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. OBJETO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA (ART. 52 L.E.F.)
- 1.3. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS
- 1.4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FINCAS Y PLANOS PARCELARIOS
- 1.5 DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE LA PALMA.

EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

1.1 ANTECEDENTES

El aeropuerto de La Palma está situado en los municipios de Villa de Mazo y Breña Baja, a unos 8 kilómetros de distancia del municipio de Santa Cruz de La Palma, capital de la isla de La Palma.

RESEÑA HISTÓRICA

Se seleccionaron unos terrenos paralelos a la costa, casi al nivel del mar, en el municipio de Mazo. Tras la redacción del proyecto se realizaron los trabajos que permitieron la construcción de una pista de vuelo –denominada 01-19– que se abrió al tráfico el 15 de abril de 1970. La puesta en servicio de esta franja y la creciente ampliación del tráfico aconsejaron la construcción de un muro de escollera que, previo relleno, permitiera crear una explanada suficiente para ampliar la pista de vuelo por el extremo de la existente. El 1 de abril de 1980, se abrió al tráfico la nueva pista de vuelo.

En 2011 se inaugura una nueva terminal, un nuevo aparcamiento público, la nueva torre de control, viales de acceso y un nuevo edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI). Además, se pone en marcha un sistema de inspección y tratamiento de equipajes y se amplían la plataforma de estacionamiento de aeronaves y de la central eléctrica.

El tráfico es eminentemente nacional y se concentra en Tenerife Norte, Gran Canaria y Madrid-Barajas. En cuanto al tráfico internacional, tiene fundamentalmente como origen/destino Alemania, Reino Unido y Holanda.

En el año 2020, el aeropuerto de La Palma gestionó 721.337 pasajeros, 13.693 movimientos de aeronaves y 279 toneladas de carga.

La evolución del tráfico de pasajeros en los últimos años es la siguiente:

E	EVOLUCIÓN DEL TRÁF	ICO DE PASAJER	OS
Año	Pasajeros	Año	Pasajeros
2011	1.067.431	2016	1.116.146
2012	965.779	2017	1.302.485
2013	809.521	2018	1.420.277
2014	862.836	2019	1.483.778
2015	971.676	2020	721.337

El acceso al aeropuerto se realiza desde la carretera LP-5, que mediante un túnel pasa por debajo de la pista de vuelos, y posteriormente se une a la carretera LP123, que da enlace a Fuencaliente por el Hoyo de Mazo.

1.2. OBJETO DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA (ART. 52 L.E.F.)

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) otorgó el certificado del aeródromo a Aena S.M.E., S.A como gestor de aeródromo del Aeropuerto de La Palma de acuerdo con las condiciones generales y particulares descritas en dicha Resolución, de conformidad con el Reglamento UE 139/2014 de la Comisión de 12 febrero de 2014 por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

De acuerdo con la condición general nº6 de dicha resolución, la validez del certificado de aeródromo está condicionada a lo recogido en la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se acepta la solicitud del Aeropuerto de La Palma de desviación de las especificaciones de certificación, entre ellas la CS.ADR-DSN.B.160 Anchura de las franjas de pista. Por ello y para permitir que el aeródromo siga operando en condiciones de seguridad, se hace· necesario adquirir los terrenos necesarios para proporcionar la franja de pista requerida a la mayor brevedad, lo que justifica optar por el procedimiento extraordinario regulado en el Art. 52 de la L.E.F.

EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

Mediante Resolución de 1 de julio de 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea insta a la ejecución de aquellas actuaciones definidas en el programa de ampliación de la franja de pista.

1.2.1. REQUISITOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS DE INCUMPLIMIENTOS

ELEMENTOS D REGLAMENTO (CÓDIGO	NORMA
ESPECIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN	CAPÍTULO B – PISTAS	CS ADR-DSN.B.160	ANCHURA DE LAS FRANJAS DE PISTA
(b) Toda franja que comp extenderse lateralmente h (1) 140 m cuando		or lo menos:	an de precisión deberá
(2) 70 m cuando e a cada lado del eje de la p	el número de clave sea pista y de su prolongació		

1.2.2. DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Las dimensiones de franja de pista se desvían de lo establecido en la CS ADR-DSN.B.160, ya que la franja se extiende lateralmente una distancia de 75 metros a cada lado del eje de la pista (franja de 150 metros de ancho), en lugar de 140 metros (franja de 280 metros de ancho).



Ilustración 1: Franja de pista

Los factores que afectan a la ampliación de la anchura de la franja hasta los 140 metros a cada lado del eje de pista son diversos y de diferente naturaleza, y su tratamiento tiene un grado de complejidad diferente según la zona de la franja que se trate y las condiciones que

EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

imponga el entorno del aeropuerto. Durante el proceso de certificación se definieron las siguientes zonas de estudio, atendiendo a las diferentes características y el diferente tratamiento que podrían recibir.



Ilustración 2: Áreas definidas en la franja de pista

La mayor parte de los terrenos están situados dentro de la propiedad del aeropuerto, a excepción de parte de los terrenos ubicados en la denominada "ZONA OESTE 3" que serían necesario expropiar.



Ilustración 8: Estado final de la franja de pista

1.3. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS

El emplazamiento de los terrenos con necesidad de expropiación se localiza a lo largo del margen oeste de la pista tal y como se muestra en la imagen inferior.

De acuerdo con el informe realizado para el DAAD de la AESA se contempla un desarrollo de talud de 25 metros, y no siempre podrá ser así, por lo que, en carencia de proyecto constructivo, se establece una franja para el desarrollo del talud de 200 metros para las partes

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE LA PALMA.

EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

ascendentes desde el SEI (Salvamento y Extinción de Incendios) hasta la superficie del aparcamiento de guaguas del aeropuerto; mientras que sobre las partes descendentes desde la superficie del aparcamiento de guaguas del aeropuerto hacia el norte, se iniciarán los trámites con AESA para la solicitud de una SC (Special Condition).



Franja de pista 200 metros + Special Condition 150 metros.

Se ha verificado que parte de los terrenos necesarios, se encuentran fuera de la delimitación del S.G.A. definido por el Plan Director vigente aprobado por Orden de 3 de agosto de 2001, en consecuencia, será preciso que se declare expresamente la utilidad pública, del presente proyecto, en lo que se refiere a esta superficie, a efectos expropiatorios, de los bienes de titularidad privada.

Las parcelas en que concurre esta circunstancia han sido identificadas en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados con la numeración que se inicia a partir del 501-00-00, con una superficie total de 5.308 m²

1.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FINCAS Y PLANOS PARCELARIOS

En el documento nº 2 (Relación de titulares), se incluyen datos de las fincas afectadas, donde se indica el nº de finca, nombre y dirección del titular, superficie y clase de suelo.

En el documento nº 3 (Anexos) se incluyen los planos parcelarios de la superficie afectada.

1.5. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA EL PROYECTO

El presente Proyecto Básico de expropiación consta de los siguientes documentos:

- Documento nº 1: Memoria.
- Documento nº 2: Relación de titulares.
- Documento nº 3: Anexos.

Madrid 11 de junio de 2021

Por Aena

EL DIRECTOR DEL PROYECTO

PAVON
EXOJO JOSE
LUIS - DNI
07467101J
Firmado digitalme PAVON E
LUIS - DN
Fecha: 20
09:09:18

digitalmente por PAVON EXOJO JOSE LUIS - DNI 07467101J Fecha: 2021.07.30 09:09:18 +02'00'

Fdo: José Luis Pavón Exojo

LA TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO

CALLEJA Firmado digitalmente por CALLEJA GOMEZ
ALEXANDRA ALEXANDRA - DNI 09050570R Fecha: 2021.07.30 09:20:24 +02'00'

Fdo: Alexandra Calleja Gómez

PROYECTO BASICO AEROPUERTO DE LA PALMA. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA
DOCUMENTO Nº 2. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Nº FINCA	T.MUNICIPAL	POL.	PARC	NATURALEZA	TITULAR	DIRECCION	AFECCIÓN	SUP. AFECTADA
001-00-00	VILLA DE MAZO	5	157	RUSTICO - PLATANERA	CLIMENT PEREZ MARTIN MARCELO	LG LODERO 125 VILLA MAZO 38730 VILLA DE MAZO [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	5.363
501-00-00	VILLA DE MAZO	5	157	RUSTICO - PLATANERA	CLIMENT PEREZ MARTIN MARCELO	LG LODERO 125 VILLA MAZO 38730 VILLA DE MAZO [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	415
005-00-00	VILLA DE MAZO	5	147	RUSTICO - PLATANERA	PEREZ LOPEZ EDMUNDO, CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA	CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA [SAN	PARCIAL	37
502-00-00	VILLA DE MAZO	5	147	RUSTICO - PLATANERA	PEREZ LOPEZ EDMUNDO, CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA	CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA [SAN	PARCIAL	214
002-01-00	VILLA DE MAZO	5	147	RUSTICO - PLATANERA	AENA S.M.E, S.A . / PEREZ LOPEZ EDMUNDO y CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA	CL PEONIAS 12, 28042 MADRID (MADRID)/CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA [SAN	PARCIAL	4.515
003-00-00	VILLA DE MAZO	5	146	RUSTICO - PLATANERA	GONZALEZ ORTEGA JOSE LUIS, NEGRIN PEREZ ANA MERCEDES	CR GENERAL C 832 48 38730 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	1.321
503-00-00	VILLA DE MAZO	5	146	RUSTICO - PLATANERA	GONZALEZ ORTEGA JOSE LUIS, NEGRIN PEREZ ANA MERCEDES	CR GENERAL C 832 48 38730 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	84
002-00-00	005-00-00 VILLA DE MAZO	4	166	RUSTICO - CONSTRUCCIÓN	SANTANA SUAREZ OSCAR FELIPE (HEREDEROS DE)	CR ZUMACAL [EL] 137 SAN ANTONIO 38711 BREÑA BAJA [SAN ANTONIO] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	5.770
00-00-900	VILLA DE MAZO	4	167	RUSTICO - PLATANERA	ERNESTO GARCIA CONCEPCION SL	LG BUENAVISTA ARRIBA 34 38710 BREÑA ALTA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	4.971
00-00-200	VILLA DE MAZO	4	169	RUSTICO - PLATANERA	SAN JUAN FLORES MANUEL	CL JAMEOS 15 PI:00 Pt:15 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	1.065
00-00-800	VILLA DE MAZO	4	168	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	PLASENCIA MEDINA EUSEBIO	CR NIEVES 104 PI:01 Pt:01 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	1.344
00-00-600	VILLA DE MAZO	4	162	RUSTICO	PEREZ VENTURA MANUEL DE LOS REYES /MARTIN DIAZ MARIA DEL PILAR	CM FIERRO 140 MAZO 38730 VILLA DE MAZO [LODERO] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	911
209-00-00	VILLA DE MAZO	4	162	RUSTICO	PEREZ VENTURA MANUEL DE LOS REYES, MARTIN DIAZ MARIA DEL PILAR	CM FIERRO 140 MAZO 38730 VILLA DE MAZO [LODERO] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	1.735
010-00-00	VILLA DE MAZO	4	197	RUSTICO - PLATANERA	PEREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CL MAXIMILIANO PEREZ DIAZ 4[E] Es:1 PI:02 Pt:06 38739 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	6.583

Nº FINCA	T.MUNICIPAL	POL.	PARC	NATURALEZA	TITULAR	DIRECCION	AFECCIÓN	SUP. AFECTADA
013-00-00	VILLA DE MAZO	2	66	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	611
014-00-00	VILLA DE MAZO	2	54	RUSTICO - PLATANERA	LORENZO SILVA SABINA	AV PUENTE [EL] 60 Es:C PI:06 Pt:24 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	5.370
015-00-00	VILLA DE MAZO	7	53	RUSTICO	CONCEPCION LORENZO NIEVES MARIA	AV DEL PUENTE 24[0] 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	3.301
016-00-00	VILLA DE MAZO	7	52	RUSTICO - PLATANERA	INVERSIONES LA ROSA 2002 SL	LG ROSA [LA] 7 ROSA [LA] 38739 VILLA DE MAZO [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	3.077
017-00-00	VILLA DE MAZO	2	56	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	5.850
517-00-00	VILLA DE MAZO	2	56	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	877
018-00-00	VILLA DE MAZO	2	55	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	1.143
019-00-00	VILLA DE MAZO	2	100	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PE:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	473
519-00-00	VILLA DE MAZO	2	100	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	498
050-00-00	VILLA DE MAZO	2	58	RUSTICO - PLATANERA	FERNANDEZ FELIPE CARLOS MARIO	CL LEDAS LAS 116 38712 BREÑA BAJA [LEDAS LAS] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	2.075
020-00-01	VILLA DE MAZO	2	58	RUSTICO - PLATANERA	PÉREZ HERNÁNDEZ, Mª DE LAS NIEVES	CARRETERA GENERAL 198 "EL HOYO" VILLA DE MAZO [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	2.075
520-00-00	VILLA DE MAZO	2	58	RUSTICO - PLATANERA	FERNANDEZ FELIPE CARLOS MARIO	CL LEDAS LAS 116 38712 BREÑA BAJA [LEDAS LAS] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	229
021-00-00	VILLA DE MAZO	2	N/S	RUSTICO - ERIAL	AENA S.M.E, S.A	CL PEONIAS 12, 28042 MADRID (MADRID)	TOTAL	168
022-00-00	VILLA DE MAZO	2	59	RUSTICO - PLATANERA	HERRERA SAN FIEL MATIAS	CL MONTE BREÑA 1 38739 VILLA DE MAZO [MONTE DE BREÑA] [S.C.	PARCIAL	220

Nº FINCA	T.MUNICIPAL	POL.	PARC	NATURALEZA	TITULAR	DIRECCION	AFECCIÓN	SUP. AFECTADA
023-00-00	VILLA DE MAZO	2	N/S	RUSTICO - RUINAS	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es.2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	143
024-00-00	VILLA DE MAZO	2	57	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	200
524-00-00	VILLA DE MAZO	2	57	RUSTICO - ERIAL	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA	PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 Pt:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	TOTAL	350
026-00-00	BREÑA BAJA	1	33	RUSTICO - PLATANERA	GARCIA SAN LUIS MANUEL	CL POLVACERA [LA] 209 POLVACERA [LA] 38712 BREÑA BAIA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	724
027-00-00	BREÑA BAJA	1	37	ALMACEN	MENDEZ PEREZ CARMEN NIEVES, HERNANDEZ VENTURA MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL PEDRO POGGIO 12 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	989
028-00-00	BREÑA BAJA	1	111	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	LORENZO GONZALEZ DARVIS	CL POLVACERA [LA] 93 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAIA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	1.266
028-01-00	BREÑA BAJA	1	111	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	AENA S.M.E, S.A./LORENZO GONZALEZ DARVIS	CL PEONIAS 12, 28042 MADRID / CL POLVACERA [LA] 93 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	6.775
030-00-00	BREÑA BAJA	1	34	RUSTICO - FRUTAL TROPICAL	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN (HEREDEROS DE)	CL POLVACERA [LA] 141 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	3.732
530-00-00	BREÑA BAJA	1	34	RUSTICO - CONSTRUCCIÓN	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN (HEREDEROS DE)	CL POLVACERA [LA] 141 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [S.C. TENERIFE]	TOTAL	300
031-00-00	BREÑA BAJA	1	41	RUSTICO - ERIAL	MARTIN RODRIGUEZ RUBEN	CL CAPITAN ELISEO LOPEZ ORDU 29 Pt:23 35014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	PARCIAL	417
531-00-00	BREÑA BAJA	1	41	RUSTICO - ERIAL	MARTIN RODRIGUEZ RUBEN	CL CAPITAN ELISEO LOPEZ ORDU 29 Pt:23 35014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	PARCIAL	423
032-00-00	BREÑA BAJA	1	39	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	LORENZO PEREZ JOSE ESTEBAN	CL POLVACERA [LA] 91 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	3.157
532-00-00	BREÑA BAJA	1	39	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	LORENZO PEREZ JOSE ESTEBAN	CL POLVACERA [LA] 91 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	TOTAL	183

Nº FINCA	T.MUNICIPAL	POL.	PARC	NATURALEZA	TITULAR	DIRECCION	AFECCIÓN	SUP. AFECTADA
033-00-00	BREÑA BAJA	1	46	RUSTICO - FRUTAL TROPICAL	RUSTICO - FRUTAL TROPICAL CABILDO INSULAR DE LA PALMA	AV MARITIMA 3 ST CRUZ PALM 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	403
035-00-00	BREÑA BAJA	1	48	RUSTICO - PLATANERA	EXPOSITO RODRIGUEZ HONORIO MANUEL	CL O'DALY 39 PI:08 Pt:0C 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	11.504
036-00-00	BREÑA BAJA	1	49	RUSTICO	TRANSPORTES INSULAR DE LA PALMA SDAD COOP	AV LOS INDIANOS 14 PI:00 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	PARCIAL	232

ÍNDICE ANEXOS

DOCUMENTO Nº 3.1: PLANO DE SITUACIÓN

DOCUMENTO Nº 3.2: PLANO PARCELARIO

DOCUMENTO Nº 3.3: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO









SECRETARÍA GENERAL CORPORATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL

PROYECTO: AEROPUERTO DE LA PALMA. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA.

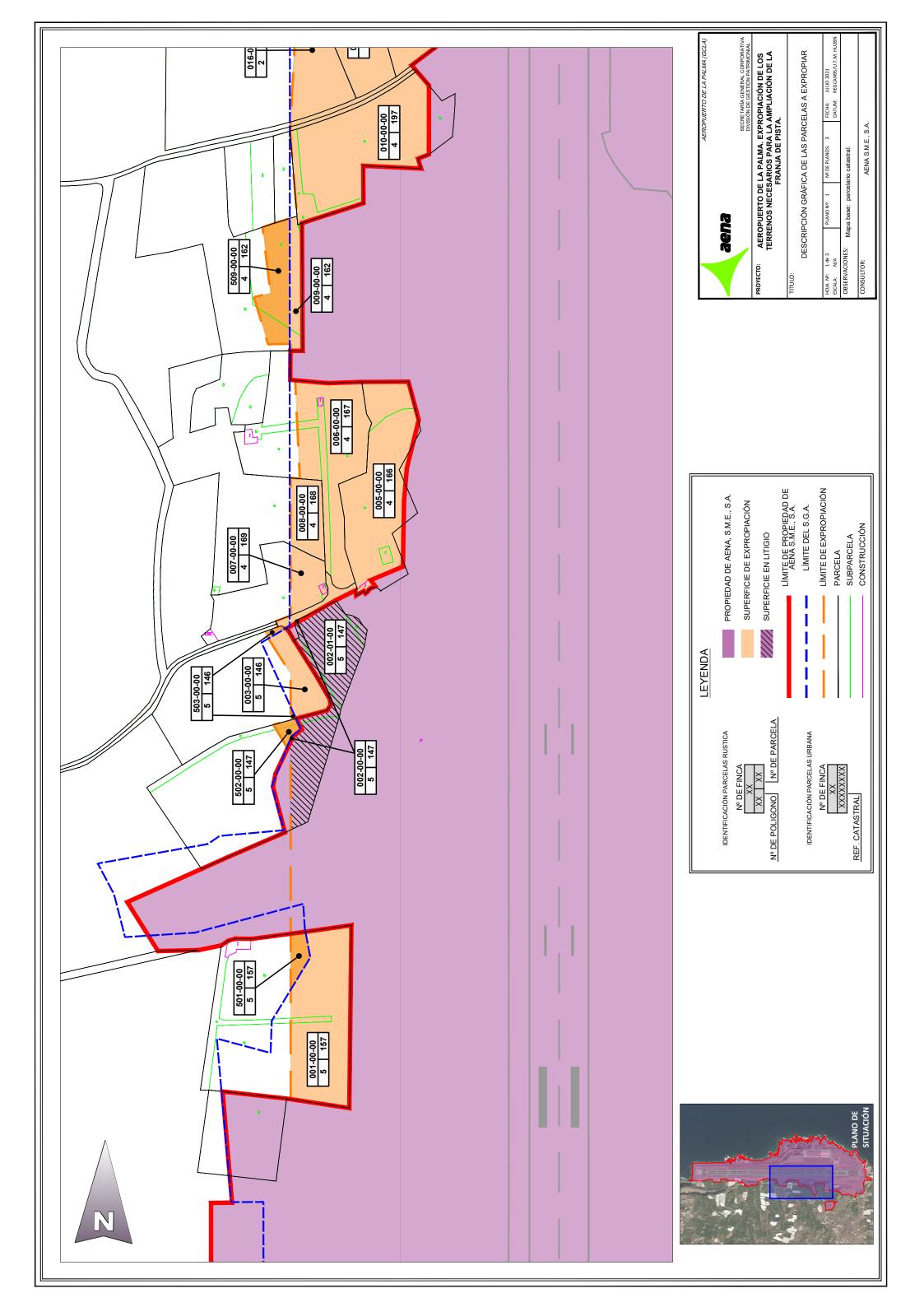
TITULO:

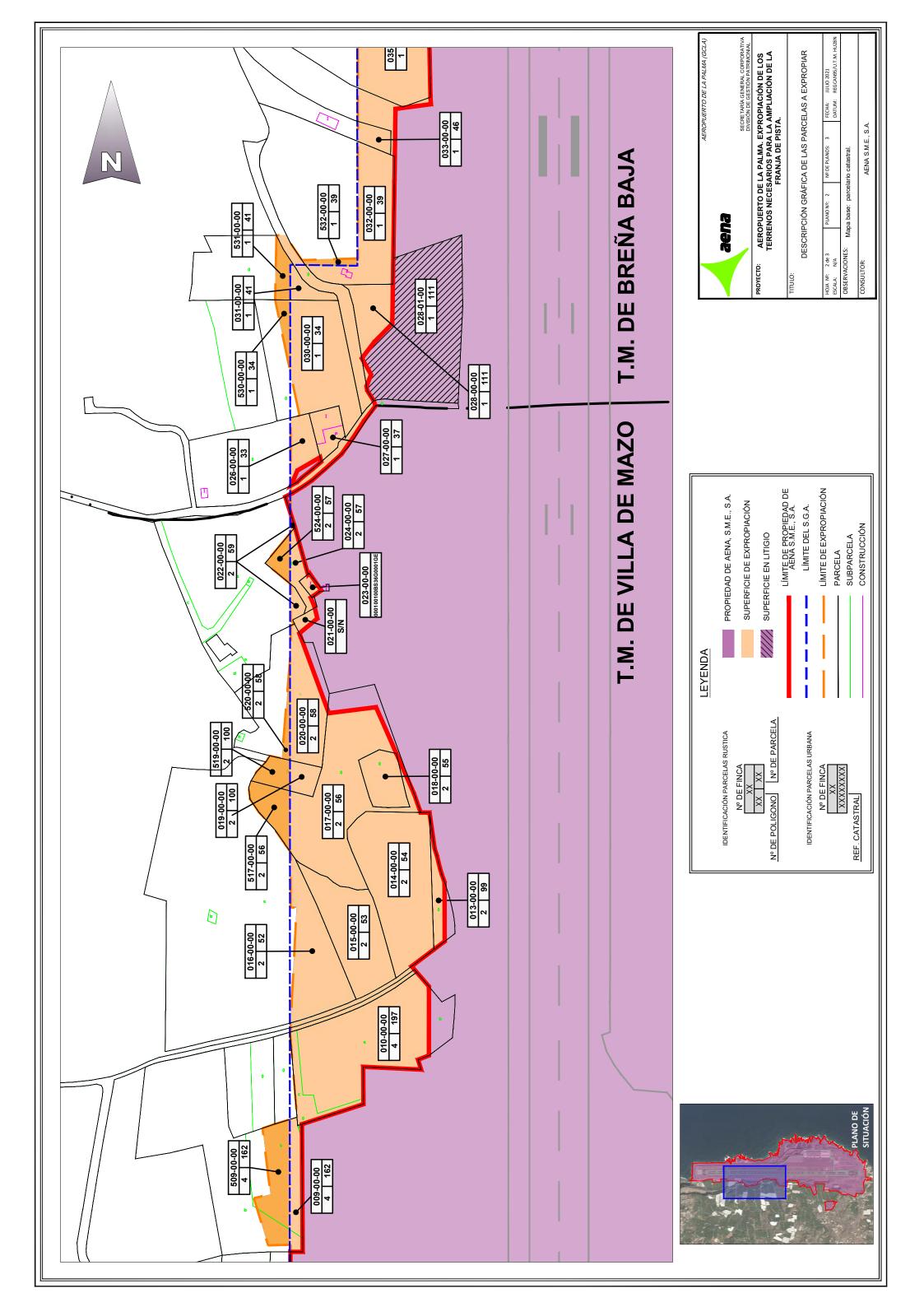
Plano de situación

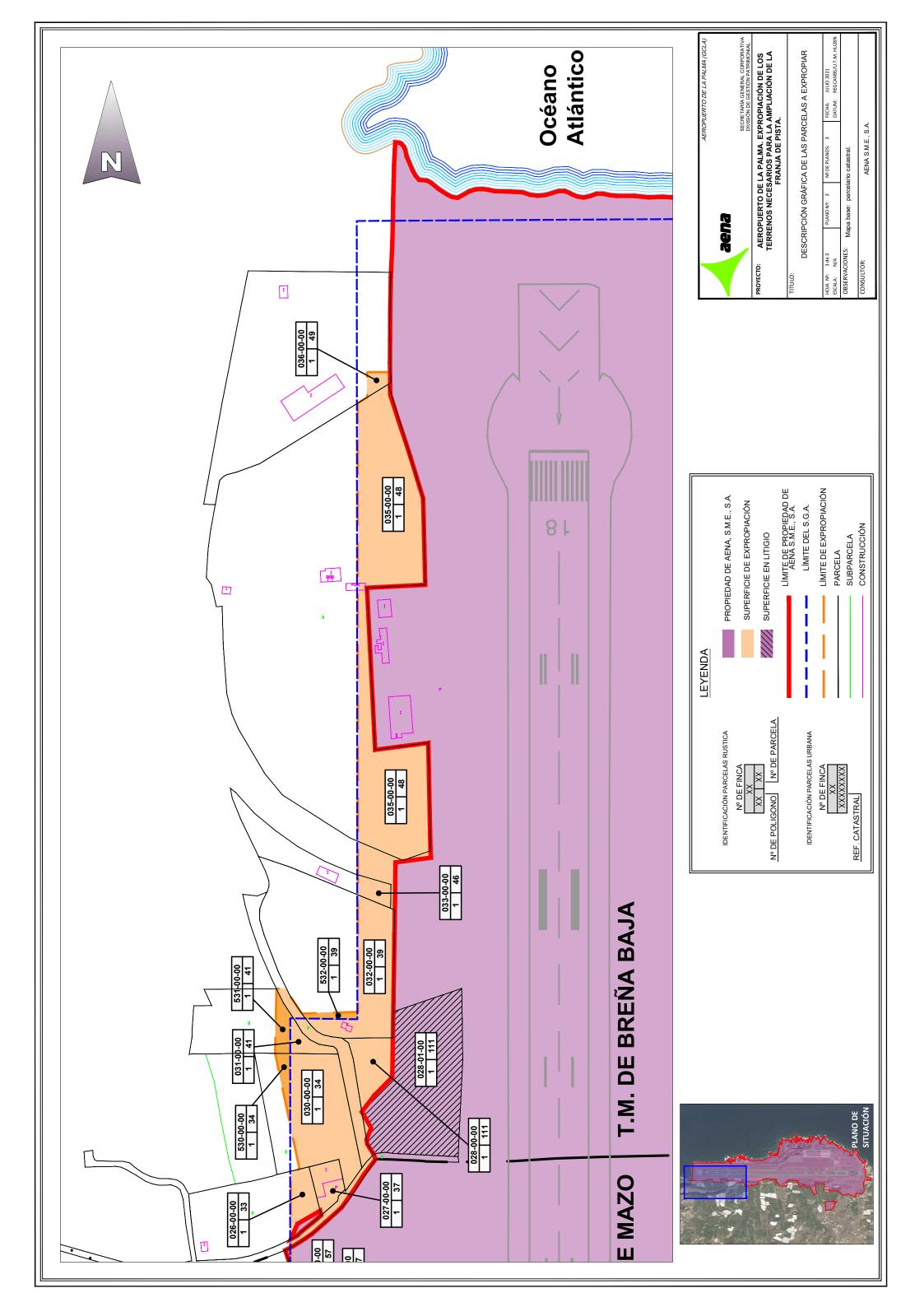
OBSERVACIONES:	Mana hase:	Ortofoto del P.N.	ΩΑ	do 2017	,
ESCALA: N/A				DATUM:	REGCAN95/U.T.M. HU28N
HOJA №: 1 de 1	PLANO Nº: 1	Nº DE PLANOS: 1		FECHA:	JUNIO 2021

CONSULTOR: AENA S.M.E., S.A.

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE LA PALMA. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA **DOCUMENTO Nº 3.2: PLANO PARCELARIO**







PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE LA PALMA. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA DOCUMENTO Nº 3.3: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO

FICHAS

	ı	Ficha de l	nversi	ón		
Nº Registro: SPC21.001/1	Título	EXPROPIACIÓN FRANJA DE PIS	I DE LOS TEI TA. AEROPU	RRENOS NECES. JERTO DE LA PAI	ARIOS PARA LA LMA	AMPLIACIÓN DE LA
Dirección: ASESORIA JUF Centro: LA PALMA	RIDICA Y GESTIO	ON PATRIMONIAL		Propuesta (X NUEVA		D ☐ ANULACIÓN
Expropiacón de los terrenos necesarios p	para proceder a la a	mpliación de la franja	de la pista de vu	uelo.		
Anualidades Incidencias:	Anualidad	es Planificadas:			Anualidade	s PAP: 2017
Año Importe	Año	Importe	Coef In	nporte * Coef	Año	Importe
2022 226.036,75	Total:		Total:	-	-	
2023 1.220.598,44						
2024 813.732,30 Total: 2.260.367,49						
IMPORTE TOTAL INCLUIDA IN	CIDENCIA :	2.260.367,49				
Dirección Responsable			Planificac	ión Aeroportı	uaria Y Contr	ol Regulatorio
MADRID a 28	de JUNIO	de 2021		а	de	de
SECRETARIO GENERAL CORPOI	RATIVO		DIRECTORA REGULATOR	PLANIFICACIÓN RIO	AEROPORTUA	RIA Y CONTROL
Documento firmado el o junio de 2021 a las 11:2 Por Juan Carlos Alfon	26 horas I so Rubio		jui Po	ocumento firmado nio de 2021 a las or Maria Elena Ma	14:41 horas ayoral Corcuera	
Clave de verificación: 162504: Fdo.: JUAN CARLOS ALFONSO R				e verificación: 1629 NA MAYORAL CO		
Tuest department of the order						

Página: 2 de 2

FICHAS

Nº.Registro: SPC21.001/1 Titulo: EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PI

Anexo

Anexo:

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) otorgó el certificado del aeródromo a Aena S.M.E., S.A como gestor de aeródromo del Aeropuerto de La Palma de acuerdo con las condiciones generales y particulares descritas en dicha Resolución, de conformidad con el Reglamento UE 139/2014 de la Comisión de 12 febrero de 2014 por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

De acuerdo con la condición general nº6 de dicha resolución, la validez del certificado de aeródromo está condicionada a lo recogido en la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se acepta la solicitud del Aeropuerto de La Palma de desviación de las especificaciones de certificación, entre ellas la CS.ADR-DSN.B.160 Anchura de las franjas de pista. Por ello y para permitir que el aeródromo siga operando en condiciones de seguridad, se hace- necesario adquirir los terrenos necesarios para proporcionar la franja de pista requerida a la mayor brevedad, lo que justifica optar por el procedimiento extraordinario regulado en el Art. 52 de la L.E.F.

Descripción

Expropiacón de los terrenos necesarios para proceder a la ampliación de la franja de la pista de vuelo.

Centro destino

Plan

LA PALMA